

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A181/98, del Ramo de Administración del Estado (MAPA), Sevilla,

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 18 de noviembre de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A181/98, del Ramo de Administración del Estado (MAPA), provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades para la obtención de ayudas a la producción y consumo de aceite de oliva produciéndose un descubierto en los fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por importe total de 200.961.527 pesetas, correspondiendo 187.976.735 pesetas, al concepto de ayuda al consumo de aceite de oliva; 12.984.792 pesetas al concepto de ayuda a la producción, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—61.023-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.740/1998.—COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—60.297-E.

6/1.737/1998.—Doña CELIA MARÍA GARCÍA FEJOO DE SOTOMAYOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-7-1998.—60.380-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Don José María Pijuán Canadell, Presidente de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo, se tramita ejecutoria número 187/1995-1M, dimanante de la causa 12/1977 del Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, seguida por un delito de falsedad, contra don Manuel Cepedo Adriá y en el que, por providencia de fecha 13 de noviembre de 1998, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien que más adelante se reseñan, señalándose para la celebración del remate los días 25 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas; 29 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, y 27 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, que tendrá lugar en la Secretaría de esta Sección, sita en el Palacio de Justicia, paseo Lluís Companys, sin número, planta baja, con las prevenciones siguientes:

No habiendo postor se estará a lo dispuesto en lo prevenido en los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta número 0656000078, que este Órgano tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa de la Sección, junto a aquél, el importe de la consignación referida, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Sugrañés, número 25, ático segunda, de Barcelona, inscrita al tomo 2.898 del archivo, libro 391 de Sants-3, folio 6, finca 15.093, letra A, inscrita al Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, propiedad en su mitad proindiviso de don Manuel Cepedo Adriá.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1998.—El Presidente, José María Pijuán Canadell.—La Secretaria judicial.—61.269

PONTEVEDRA

Edicto

Don Jaime Carrera Ibarzábal, Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Hace saber: Que en la Sección Primera de esta Audiencia, se sigue ejecutoria 115/1988, dimanante del sumario 40/1986 del Juzgado de Instrucción número 1 de Cambados, relativa al penado Celso Monteagudo Villa y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al referido penado que a continuación se dirá, por término de veinte días. Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Primera de la Audiencia Provincial de Pontevedra, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas.

La tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones de esta Sección, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3580, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a forma de los que le sigan por orden sus respectivas posturas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bien embargo objeto de subasta:

Parte proporcional que le corresponde al penado Celso Monteagudo Vila, por pertenecer a la sociedad de gananciales del referido penado, de la casa de planta baja, radicante en el lugar de A Cruz, parroquia de Lois, municipio de Ribadumia, de 208

metros cuadrados, con terreno anexo y circundado a la misma, de 9 áreas 72 centíreas. Linda: Frente, carretera de Noalla a Caldas; derecha don Ramón Vázquez y doña Rosa Ares; izquierda, don Ramón Vázquez, doña Josefa Troncoso y otros; y fondo, don José Manuel Díez Bermúdez, doña Carmen Roma y otros. Libre de cargas, valorada en 10.128.000 pesetas; figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con la letra B, finca 8.212, folio 52, libro 60 de Ribadumia, tomo 756 del archivo.

Dado en Pontevedra a 27 de octubre de 1998.—El Presidente, Jaime Carrera Ibarzábal.—La Secretaría judicial.—61.304-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de lo Penal número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 401/1996 contra don José Carlos Hernández Muñoz, en cuyo procedimiento se ha acordado, por resolución de esta fecha, anunciar la venta en pública subasta del bien que luego se dirá; señalándose para su celebración el día 3 de febrero de 1999. Para el caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 3 de marzo de 1999. Y caso de no haber postores en la misma, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1999, teniendo lugar todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, sexta planta.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de tasación de la finca que figura expresado a continuación de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran depositados en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores entendiéndose que los aceptan y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del perjudicado se entenderán subsistentes y el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad manante de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Los derechos que puedan corresponder a don José Carlos Hernández Muñoz sobre la finca rústica situada en el partido de la Hoya, en el término municipal de Elche. Inscrita como finca número 58.247, inscripción quinta, sección Santa María 871,

tomo 1.415 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, por la liquidación de la sociedad legal de gananciales, único bien de dicha sociedad de gananciales.

Tipo de la primera subasta: 14.805.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaría.—61.294-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Javier San Claudio Piñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 668/1998-R, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Antonio López Fontenla, hijo de don Juan y doña Carmen, natural de A Coruña, nacido el 23 de julio de 1937, el cual se ausentó de su domicilio en dicha capital el 9 de octubre de 1982, sin que se desde entonces se hubiese tenido noticias del mismo.

Y para publicar por dos veces, con intervalo de quince días, a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en A Coruña a 8 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier San Claudio Piñón.—El Secretario.—57.156-E.

y 2.^a 3-12-1998

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 366/1997, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Runnymede College, Sociedad Anónima», calle Canino Ancho, número 87, Alcobendas (Madrid), y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Alcobendas a 11 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—61.241.

ALCORTÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 329/1996 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel López Maroto y doña María Jesús Martínez Bermejo, sobre reclamación de 129.303 pesetas de liquidación de intereses, 694.836 pesetas de Tasación de costas, y 32.526 pesetas de Tasación de costas de Impugnación de Tasación de costas, en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles:

«Urbana, sita en Plaza Príncipes de España número 2 de Alcorcón, piso octavo, letra D, escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcorcón, al tomo 775, libro 39, folio 112, finca número 3.084».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle Carballino s/n, el día 14 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.842.724 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal, calle Mayor s/n de Alcorcón, cuenta número 2355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del lector de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en peligro cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en su caso «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Alcorcón a 11 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—61.095.